



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF. : DEJA SIN EFECTO INSCRIPCIÓN EN EL
REGISTRO DE AUXILIARES DEL
COMERCIO DE SEGUROS DE PERSONA
QUE INDICA.

SANTIAGO, 18 JUN 2004

RESOLUCION EXENTA Nº 288 /

VISTOS:

Los artículos 3°, letras g) y m) y 57 del D.F.L. N°
251, de 1931, de Hacienda y lo solicitado por la interesada.

RESUELVO:

1.- Déjase sin efecto a petición de parte y a
contar de esta fecha, las inscripciones en el Registro de Auxiliares del Comercio de
Seguros, como Corredor de Seguros de Generales y Vida y de Rentas Vitalicias de doña
María Eugenia Jiménez Mery, R.U.T. 6.991.822-0, realizadas mediante Resoluciones
N°s.396 de fecha 17 de Diciembre de 1999 y 81 del 14 de Marzo de 2001,
respectivamente.

2.- La persona precedentemente señalada,
mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las
intermediaciones que hubiese celebrado con anterioridad a la fecha de la presente
Resolución.

Infórmese a la interesada, al mercado asegurador,
comuníquese y archívese.


ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl